

Radicado No. 20121050

Popayán, 12-03-2025

EDITH MONTENEGRO

Dirección: VE-CAUCA TAMBO

Celular: 3103690909

Cédula: 1060877122

Contrato: 1361968

Producto: **898362237**

Titular: **EDITH YURANI MONTENEGRO CERON**

El Tambo - Cauca

Asunto: Radicado 20121050. Notificación por aviso a tu solicitud del día 19 de febrero de 2025.

Estimado señor/a Edith:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 20121050 expedido el día 03 de marzo de 2025,

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 20121050 del 03 de marzo de 2025 en dos (02) folios.

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

- ✉ Correo electrónico pqrceo@ceoesp.com
- 💻 <https://www.ceoesp.com.co/registro-de-pqrs>
- 🗣 Tu asistente virtual Olguita
- 📱 App CEO en tus manos

Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesites,

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

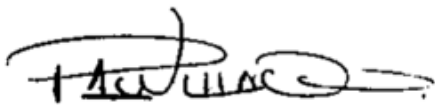
Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co





PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: YMCC
Solicitud: 20121050

**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P.**

No. DE SOLICITUD: 20121050
PETICIONARIO: Edith Montenegro
PRODUCTO SERVICIO: 898362237
DIRECCIÓN DEL PREDIO: DIR: VE-CAUCA TAMBO
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: DIR: VE-CAUCA TAMBO
TELÉFONO: 3103690909
CORREO ELECTRÓNICO: N/S

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 19-02-2025
CÉDULA: 1060877122
MUNICIPIO: El Tambo

CAUSAL: Cobros por Promedio Observación de Lectura

ANEXOS:

☒ FACTURACIÓN ☐ PRESTACIÓN ☐ INSTALACIÓN ☒ NO ☐ SI
☐ SOLICITUD

DETALLE DE LO SOLICITADO: cliente reclama el valor de las facturas de diembre que esta por un valor de 36,552.87 y la de factura del mes de enero que esta por un valor de 47,601.18 donde indica que las dos facturas tiene un valor muy alto ya que ella no reside en el predio hace 4 años Cliente: EDITH montenegro C.C: 1060877122 Tel: 3103690909 correo: Dirección: VE-CAUCA TAMBO

FECHA DE RESPUESTA: 03-03-2025

DECISIÓN: EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE LA MANERA MÁS CORDIAL NOS PERMITIMOS INFORMAR QUE INTERNAMENTE SE REALIZARON LAS VALIDACIONES EN NUESTRA BASE DE DATOS DE LA CUENTA 1361968, AL RESPECTO LE INFORMAMOS QUE PARA LOS PERIODOS ACTUALES (DICIEMBRE, ENERO Y FEBRERO) SE PRESENTÓ UN COBRO ESTIMADO DE CONSUMO DEBIDO A UNA IRREGULARIDAD EN LA BASE DE DATOS. SIN EMBARGO, DE ACUERDO A LA EVIDENCIA ENCONTRADA, SE VISUALIZA QUE PARA DICIEMBRE SE TUVO UNA LECTURA DE 510 DEL 18-11-2024 Y LECTURA 513 DEL 16-12-2024, DANDO COMO RESULTADO UN COBRO DE 3KWH. PARA LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO SE OBSERVA LA MISMA LECTURA (513KWH) DE DICIEMBRE, LO CUAL CONFIRMA QUE ACTUALMENTE EL PREDIO NO ESTÁ HACIENDO USO DEL SERVICIO. POR LO ANTERIOR, SE ESTABLECE QUE SU SOLICITUD ES PROCEDENTE Y SE REALIZAN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Funcionario responsable:

Asesor Call Center

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

El Notificado: _____

Cédula de ciudadanía: _____

Asesor Experiencia del cliente

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co

